

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 923/2023

ANUNCIO DE ALCALDÍA

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Abad, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 9 de febrero de 2023, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General reguladora de la Edificación Municipal de Pedro Abad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pedro Abad, a 7 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.